



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "MICAELA BASTIDAS" – YUNGUYO

OFICIO N° 02-2025 /ME-DREP-UGEL-DIES "MB"-Y.

Yunguyo, 08 de enero de 2025

SEÑOR : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO.
PRESENTE.-

ASUNTO : CASO ESRUDIANTE Jhon Samuel SEGURA CASTRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
85	08 ENE 2025
EXPE. N°	0215
HORA: 2:27pm	FIRMA:

De mi especial consideración;

Tengo el honor de dirigirme a su digna autoridad con el fin de extenderle un afectuoso saludo cordial, el motivo del presente es con la finalidad de hacer de su conocimiento que, el estudiante **Jhon Samuel SEGURA CASTRO**, quien concluyó sus estudios secundarios en el año 2024, tiene dificultades respecto a su certificado de estudios, a consecuencia de un error involuntario suscitado en el año 2022 estando en el tercer grado sección "G" con el área de Educación Religiosa, sin embargo se regularizó con presentar los documentos de sustento para que regularice, lo cual tiene conocimiento el MINEDU, por lo que SOLICITO a su autoridad para interceder y solucionar, la rectificación mediante la oficina correspondiente, para su efecto. Adjunto copia de documentos presentados en su oportunidad al MINEDU.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle a Ud. Mis más distinguidas consideraciones y estima personal.

Atentamente.



Profesor Encarnación MAMANI HUANACUNI
Director.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 040-2022-DIES. "MB"-Y.

Yunguyo, 22 de abril de 2022.

VISTO.-El expediente N°304 -2022, presentado por el señor SEGURA FLORES Teófilo, identificado con DNI N° 01867570, padre de familia del alumno SEGURA CASTRO Jhon Samuel, quien en el año escolar 2022, cursa el Tercer Grado. Sección "G" de Educación Secundaria de menores, Solicita exoneración del Área de Educación Religiosa, por permanecer y congregarse en la Iglesia Evangélica de Santidad Amigos del Perú, al presente que adjunta un total de (02) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente acredita su derecho solicitado con los respectivos documentos probatorios acuerdo a la Ley, razón por la cual con la opinión favorable del coordinador de Sub Dirección Académica y de más Instancias de la Institución, en atención al interés común al servicio educativo, se les concede y es procedente atender a su petición.

Estando a lo dispuesto y actuado por el Área de Administración de la Institución Educativa Secundaria "Micaela Bastidas" de Yunguyo Con Jornada Escolar completa;

De Conformidad con la Constitución Política del Estado Artículo 2° Numeral 2 y 3, Ley N° 28044, Ley General de educación y su modificatoria Ley N° 28123, Decreto Supremo N° 013-2004 ED. Artículo 8° Ley N° 290635 Ley de libertad Religiosa y D.S. N° 010-2011-JUS. Aprueba el Reglamento de la Ley de Libertad Religiosa y RM N° 531-2021 y demás normas complementarias del sector Educación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, La exoneración en Área de Educación Religiosa, en el presente año 2022, al alumno SEGURA CASTRO Jhon Samuel, de tercer grado sección "G" por permanecer y congregarse en la Iglesia Evangélica de Santidad Amigos del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a Sub Dirección de Formación Académica para su coordinación con el docente del área de Educación Religión para su debido cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar, la presente Resolución Directoral al parte interesado como corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RECEBIÓ
DIRECCIÓN
YUNGUYO
2022

[Firma]
DIRECTORA

PERU Ministerio de Educación

Año Escolar **2022**

Usuario: LARCO QUISPE, RAUL

Matrícula > Matrícula Individual

[Ayuda](#)

Identificar

Matrícula > Exonerar

* Ingresar datos obligatorios.

Estudiante: **60173184 SECURA CASTRO, JHON SAMUEL / Grado: TERCERO / Sección: G**

Áreas Exoneradas

Diseño Curricular *	Resolución *	Fecha de Exoneración:	Área: * Seleccione un área ▼
CURRÍCULO NACIONAL 2017			Calendario

Observación :

Área	Resolución	Fecha	Acciones
EDUCACIÓN RELIGIOSA	RD 040	24/04/2022	

Área a Cargo

Ninguno.

Siguiente

EN REGISTRO DE NOTAS FINALES NO EXISTE EL ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA DEL AÑO 2022

RegNotasFinalesAnterior2022_04744110_20_F020241402_93875 - Excel													
Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda													
Portapapeles Fuente Alineación Formato condicional Estilos Celdas Edición													
A1													
ID	CodEstudiante	Apellidos y Nombres	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
9529904	11211581200070	SEGURA CASTRO JHON SAMUEL	C01	C02	C03								
			NL	NL	NL								
			A	A	A								

LEYENDA

01 = Se comunica oralmente

02 = Lee diversos tipos de textos escritos

03 = Escribe diversos tipos de textos

(*) De acuerdo al numeral 5.2.3 de la RVM N° 193-20

NL = Nivel de logro alcanzado al finalizar el periodo

Comentario 1 = No se logró realizar acciones para su

Comentario 2 = No se cuenta con evidencia suficien

Comentario 3 = Otro.

EFIS-031-F0-12

ETRA-032-F0-12

INGL-057-F0-12

MATE-063-F0-12

GEST AUTO-0007-F0-12

17:57

10/12/2024

ESP

DOW +0.12%

Buscar

100%

Aquí no hay el ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA en Registro de Notas Finales, por que esta exonerado.

Inicio | SIAGIE

sistemas10.minedu.gob.pe/siagie3/Reportes/rptNotasPorEstudiante.aspx?sPrms=VJ7z9Gzm3HBoWw%2fVSSkAg%3d%3d

SEGURO CASTRO JHON SAMUEL

Exportar en PDF

Areas	Grado: PRIMERO Año: 2020 CM: 0474411	Grado: SEGUNDO Año: 2021 CM: 0474411	Grado: TERCERO Año: 2022 CM: 0474411	Grado: CUARTO Año: 2023 CM: 0474411	Grado: QUINTO Año: 2024 CM: 0474411
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	*	*	-	-	-
CIENCIAS SOCIALES	*	*	-	-	-
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	*	*	-	-	-
EDUCACIÓN FÍSICA	*	*	-	-	-
COMUNICACIÓN	*	*	-	-	-
ARTE Y CULTURA	*	*	-	-	-
CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA	*	*	-	-	-
INGLÉS	*	*	-	-	-
MATEMÁTICA	*	*	-	-	-
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	*	*	-	-	-
EDUCACIÓN RELIGIOSA	*	*	-	*	*
SE DESEMPEÑA EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TIC	*	*	-	-	-
GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA	*	*	-	-	-
SITUACIÓN FINAL	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	NINGUNO

© Derechos Reservados 2024. GUBERNACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS

Buscar

NASDAQ +0.08%

17:59 10/12/2024 ESP

La CONSTANCIA sale todo APROBADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL SECUNDARIA

CÓDIGO VIRTUAL
05E3ED43

Que JHON SAMUEL SEGURA CASTRO, con DNI del estudiante N.º 60173184, ha concluido estudios correspondiente(s) a **PRIMER, SEGUNDO, TERCER y CUARTO** grado de EBR, nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, con los niveles de logro alcanzados, según consta en las actas de evaluación respectivas:

Año lectivo:		2020	2021	2022	2023	
Grado:		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Código modular de la IE:		0474411-0	0474411-0	0474411-0	0474411-0	0474411-0
Áreas Curriculares y Competencias	ARTE Y CULTURA	A	A	A	A	-
	CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA	B	A	AD	AD	-
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	-	-	AD	AD	-
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	-	-	AD	AD	-
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES	-	-	AD	AD	-
	CIENCIAS SOCIALES	-	-	AD	AD	-
COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	-	-	AD	AD	-
	COMUNICACIÓN	-	-	AD	AD	-
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	-	-	AD	AD	-
	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	-	-	AD	AD	-
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	-	-	AD	AD	-
	EDUCACIÓN FÍSICA	-	-	AD	AD	-
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	-	-	AD	AD	-
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	-	-	AD	AD	-
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	-	-	AD	AD	-
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	-	-	AD	AD	-

El certificado de estudios debe contar con la firma del funcionario responsable de la emisión para tener validez, conforme con la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.

Esta exonerado en Matricula el Area de Educación Religiosa

RAUL LARICO QUISPE
Director

Fecha de emisión: YUNGUYO, 10 de diciembre del 2024
Hora de emisión: 09:12:33



* Este certificado puede ser verificado en el sitio web del Ministerio de Educación <https://verificado.minedu.gob.pe/validador>, utilizando la hora de códigos QR o teléfono celular enviando al código QR; al verificar debe poseer un software gratuito descargado de internet.
* Según lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Educación, para acceder a la Educación Superior en universidades, institutos y escuelas se debe haber concluido la Educación Básica, es decir, contar con estado APROBADO en el último grado.
* EXO: exoneración del área de educación religiosa a solicitud del padre o madre de familia, tutor legal o adulto ayo.

N.º 08863684



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL SECUNDARIA

CÓDIGO VIRTUAL
05E3ED43

Esta exonerado en
Matricula el Área de
Educación Religiosa

Año lectivo:	2020	2021	2022	2023	-
Grado:	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Código modular de la IE:	0474411-0	0474411-0	0474411-0	0474411-0	-
Competencias Transversales	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas	-	-	EXO	-
	Escribe diversos tipos de textos	A	A	AD	-
	Lee diversos tipos de textos escritos	A	A	AD	-
	Se comunica oralmente	A	A	A	-
	Resuelve problemas de cantidad	A	A	AD	-
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	A	A	AD	-
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	A	A	AD	-
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	AD	A	A	-
	GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA	AD	A	A	-
	SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TIC	AD	A	A	-
Situación final	APROBADO	APROBADO	PROM. GUIADA	APROBADO	-

Pedimos actualizar el
ACTA

El certificado de estudios debe contar con la firma del funcionario responsable de la emisión para tener validez, conforme con la
Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.

Fecha de emisión: YUNGUYO, 10 de diciembre del 2024
Hora de emisión: 09:12:33

RAUL LARICO QUISPE
Director



N.º 08863684

* Este certificado puede ser verificado en el sitio web del Ministerio de Educación (<https://certificado.minedu.gob.pe/validador>), utilizando la zona de códigos QR o teléfono celular enlazando al código QR; el celular debe poseer un software gratuito descargado de Internet.
* Según lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Educación, para acceder a la Educación Superior en universidades, institutos y escuelas, se debe haber concluido la Educación Básica, es decir, contar con estudio APROBADO en el último grado.
* EXO: exoneración del área de educación religiosa a solicitud del padre o madre de familia, tutor legal o acudo ad.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL SECUNDARIA

CÓDIGO VIRTUAL
05E3ED43

Observaciones:	
Retiro(s):	-
Traslado(s):	-
Prueba(s) de ubicación:	-
Convalidación / Revalidación:	-
Otros:	-
Orden de Mérito:	-



El certificado de estudios debe contar con la firma del funcionario responsable de la emisión para tener validez, conforme con la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.

Fecha de emisión: YUNGUYO, 10 de diciembre del 2024
Hora de emisión: 09:12:33

RAUL LARICO QUISPE
Director

N.° 08863684

* Este certificado puede ser verificado en el sitio web del Ministerio de Educación (<https://verificado.minedu.gob.pe/validar/>), utilizando lectora de códigos QR o teléfono celular enviando al código QR; el celular debe poseer un software gratuito descargado de Internet.
* Según lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Educación, para acceder a la Educación Superior en universidades, institutos y escuelas, se debe haber concluido la Educación Básica, es decir, contar con estado APROBADO en el último grado.
* EXO: consideración del área de educación religiosa a solicitud del padre o madre de familia, tutor legal o acudado.